

REPÚBLICA ARGENTINA

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz.

Santa Fe de la Vera Cruz, 10 de Julio de 2025

Nº 500



BOLETÍN ELECTRÓNICO MUNICIPAL

PUBLICACIÓN MUNICIPAL

Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Dr. Juan Pablo Poletti

Secretario General: Arq. Alejandro Boscarol

Secretario de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana: Abog. Sebastián Mastropaolo.

Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P.N. José Alfredo Serruya.

Secretario de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica: Arq. Eduardo Rudi.

Secretaria de Producción y Empleo: C.P.N. María del Rosario Alemán.

Secretaria de Cultura: Abog. Luciana Inés Ceresola.

Secretario de Gestión Urbana y Ambiente: Jorge Guillermo Ferrero.

Secretario de Políticas Sociales: Hugo Marcelo Marchetti.

Secretaria de Educación: Lic. María Alicia Barletta.

Fiscal Municipal: Abog. Miguel Molinari.

Síndico Municipal: Abog. Carlos José Rosenfeld.

Responsable: Dirección de Legislación y Mesa de Entradas Única: Prof. Nadia Álvarez Oporto (Directora Subrogante)

ÍNDICE

Sección Legislación

Decretos Nº

00064/2025	Modifica el recorrido de las líneas Nº 8 y Nº 14 del servicio de transporte público de pasajero por colectivos.	4
------------	---	---

REPÚBLICA ARGENTINA

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz.

Santa Fe de la Vera Cruz, 10 de Julio de 2025

Nº 500



BOLETÍN ELECTRÓNICO MUNICIPAL

SECCIÓN LEGISLACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

DECRETO – S. DE GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2025 – Nº

00064

SANTA FE DE LA VERA CRUZ; 07 JUL 2025

VISTO:

El Documento DE-1484-01999731-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones de referencia, la Empresa Autobuses Santa Fe S.R.L., prestataria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, propone una modificación del recorrido de las Líneas Nº 8 y Nº 14 en el barrio Judiciales.

Que, en el marco de la Emergencia del Sistema de Movilidad, declarada por Ordenanza Nº 13.036, y en virtud de las facultades delegadas en su artículo 4º, la Subsecretaría de Control de Tránsito, Seguridad Vial, Transporte y Movilidad, habiendo evaluado la propuesta de la empresa, determinó que las modificaciones planteadas contribuyen a mejorar la eficiencia y calidad del sistema de transporte Público de Pasajeros por Colectivo (STPPC), sin afectar el área de cobertura del mismo.

Que, el Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, en cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 23 de la Ordenanza Nº 11.580, ha analizado y dictaminado favorablemente respecto de las modificaciones propuestas.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que disponga las modificaciones mencionadas;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Modifícase el recorrido de las Líneas Nº 8 y Nº 14 del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, a partir del día 7 de julio de 2025, conforme el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.
- Art. 2º: Comuníquese a la Subsecretaría de Control de Tránsito, Seguridad Vial, Transporte y Movilidad; al Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos; y al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 3º: Regístrese, publíquese en el B.E.M y dése al Di.Di.

ES COPIA

MARINA VIRGINIA MENDEZ
Encargada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante

Abog. Luciana I. Ceresola
Secretaría de Cultura



Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente



DECRETO – S. DE GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2025 – N° 00064

ANEXO ÚNICO

RECORRIDO LÍNEA N° 8:

Parada: Sarmiento entre callejón Funes y Piedrabuena

Recorrido: Parada – Sarmiento - Callejón Funes – Necochea – Piedrabuena – Alvear - Callejón Aguirre – Sarmiento - French - Av. Gral. Paz - A. Cassanello - Marcial Candiotti - Salvador del Carril - Av. Gral. Paz - Marcial Candiotti - Balcarce - Obispo Gelabert - San Jerónimo - Entre Ríos – Urquiza – Pietranera - Gdor. Tarragona - Islas Malvinas - Vera Mujica - San Lorenzo - Av. J. J. Paso - Dr. Zavalla - Corrientes - Santiago de Chile – Salta - Juan Díaz de Solís – Mendoza – Rivadavia - Pedro Vittori – Castellanos – Necochea - Av. Gral. Paz - A. Delgado – Alvear - Ricardo Aldao - Av. Gral. Paz – Azcuénaga – Piedras – French – Sarmiento - Callejón Aguirre - Alvear - Piedrabuena – Sarmiento - Parada.

RECORRIDO LINEA N° 14:

Parada: Riobamba y Azcuénaga.

Recorrido: Riobamba- French - P.Cullen - Matheu - C. Echagüe - P. de Vega - P. Cullen - Ángel Cassanello - Av. General Paz - Juan del Campillo - República de Siria - San Luis - Irigoyen Freyre - San Jerónimo - Salta – San Juan - A. Duran - Juan Díaz de Solís - Gdor. Vera- Paraguay- Av. Presidente Perón - Santiago del Estero - Av. Freyre - Monseñor Zazpe - Dr. Zavalla - Av. Juan José Paso - 4 de Enero - Moreno - 9 de Julio - Mendoza - Rivadavia - Pedro Vittori- Castellanos - Belgrano - Iturraspe - Necochea - Av. General Paz - Ángel Cassanello - Patricio Cullen - Obispo Príncipe - Talcahuano - Larrea - Riobamba - Parada.

Abog. Luciana I. Ceresola
Secretaría de Cultura

Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente

ES COPIA

MARINA VIRGINIA MENDEZ
En.Cargada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante